

Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE) 2020

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidad y aptitudes sobresalientes que enfrenta barreras para el aprendizaje y la participación, en educación básica.

Objetivos Específicos:

▶ Desarrollar acciones para la concientización, formación y actualización de agentes educativos que participan en la atención de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.

▶ Contribuir al equipamiento de los servicios de educación especial para mejorar sus condiciones y favorecer el trayecto educativo de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.

▶ Formalizar vínculos entre las autoridades estatales de educación especial e instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, empresas, entre otros, a fin de generar espacios para la atención educativa complementaria de alumnas y alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes, en educación básica.

Población Objetivo:

En el PFSEE, la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, focalizará a los servicios de educación especial, que atienden a las alumnas o los alumnos con discapacidad y aptitudes sobresalientes.

Beneficiarios:

▶ El Gobierno del Estado de Chiapas a través de su Secretaría de Educación, que atiendan a los servicios de educación especial y que decidan participar voluntariamente en el Programa.

▶ Los Docentes y Padres de familia que son beneficiados por el Programa (quienes integran los Comités de Contraloría Social).

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PFSEE puedan vigilar y, en su caso, exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Constitución y Ley General de Educación, respecto a transparentar el uso de los recursos y fortalecer la rendición de cuentas, con el propósito de hacer más eficiente su aplicación en los servicios educativos.

Principales actividades:

- ▶ Informar a los beneficiarios de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ▶ Promover la participación de los beneficiarios en forma activa y responsable.
- ▶ Capacitar a los comités de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.

Vigilar por conducto de los comités de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; integrantes docentes (vigilarán el tipo de apoyo "fortalecimiento de agentes educativos") e integrantes padres de familia/docentes (vigilarán el tipo de apoyo "centros educativos equipados").

▶ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ▶ Difusión de las Reglas de Operación del PFSEE, así como de su Esquema y Guía Operativa de Contraloría Social.
- ▶ Establecer coordinación interinstitucional.
- ▶ Capacitación y asesoría a personal institucional.
- ▶ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

Actividades a realizar con los beneficiarios y los comités de contraloría social.

- ▶ Difusión del PFSEE y de la operación de la contraloría social.
- ▶ Constitución de los comités de contraloría social.
- ▶ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ▶ Capacitación y asesoría a los comités para realizar sus funciones.
- ▶ Asesoría para la elaboración del Informe de los comités de contraloría social.
- ▶ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social.

Los beneficiarios podrán presentar a los integrantes de los Comités de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública.

En línea mediante denuncia ciudadana en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, P.B. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:
<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:
contraloriasocial@funcionpublica.gob

En la plataforma:
<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:
"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública.

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, C.P. 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:
<http://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:
quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Social Regionales que están ubicados en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

